

DECRETO No. 11 0 0 3

16 NOV 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL BALANCE DE INICIO DEL FONDO
ROTATORIO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal 014 del 01 de diciembre de 2016 y los Decretos 015 del 10 de enero de 2017; 411 del 16 de mayo de 2017 y 665 del 15 de agosto de 2017, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo Municipal 014 de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Itagüí dispuso la transformación del Programa de Vivienda de los empleados públicos del municipio de Itagüí, en el Fondo Rotatorio de Vivienda (FRV) de los empleados públicos del municipio de Itagüí, facultando por este mismo instrumento al señor Alcalde Municipal para su reglamentación.
- b. Que mediante Decretos 015, 411 y 665 de 2017 el señor Alcalde Municipal, reglamento el Acuerdo 014 de 2016.
- c. Que dada la transformación que sufrió el anterior programa de vivienda en el actual Fondo Rotatorio de Vivienda, se hace necesario establecer las cifras con las cuales el nuevo Fondo iniciará sus actividades crediticias y sobre las cuales podrá determinar la forma de colocación en los beneficiarios o en los proyectos en que participe.
- d. Que la Secretaria de Hacienda mediante comunicación con radicado 817061629908205 del 16 de junio del 2017, informa que dadas las condiciones reglamentarias en que funcionaba el Programa de Vivienda, el municipio de Itagüí por las vigencias 2011, 2014, 2015 y 2016, adeuda al patrimonio del nuevo Fondo Rotatorio la suma indexada de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS CON CERO CTVS ML/CTE (\$4.136.730.000)**.
- e. Que la administración municipal de Itagüí mediante Decreto No. 521 del 18 de julio de 2017, dispuso la entrega con destino al patrimonio del Fondo Rotatorio de Vivienda del Municipio de Itagüí de los predios identificados con los números de matrículas inmobiliarias 001-834772 y 001-962863, con un área aproximada de

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



5.956 m² y 10.070 m² respectivamente, los cuales serán aportados por el FRV al proyecto GUAYACANES DEL SUR.

- f. Que dado lo descrito en el literal e., para efectos patrimoniales del Fondo Rotatorio de Vivienda, los mencionados inmuebles se integrarán en los valores que a continuación se detallan, teniendo presente que dicha suma deberá ser descontada del alcance de los aportes de la administración municipal por las vigencias 2011, 2014, 2015 y 2016:

No. Matrícula	Valor
001-834772	\$0
001-962863	\$398.772.000
Total	\$398.772.000

- g. Que para el predio identificado con el número de matrícula inmobiliaria 001-834772 se estableció un valor de **CERO PESOS M/L (\$0)** en razón a que en este terreno comprende la porción de vía de acceso al proyecto.
- h. Que como resultado de la anterior operación por las vigencias 2011, 2014, 2015 y 2016, la administración municipal adeuda aún la suma de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$3.737.958.000)**, los cuales son el resultado de descontar de la cifra establecida en el literal d. el valor determinado en el literal f.
- i. Que mediante Decreto 306 de 2016, se dispuso la enajenación de la participación que la administración municipal posee en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-834768, y que de dichos alcances se descontarán y trasladarán los valores correspondientes al Fondo de Vivienda que se encuentren pendientes de liquidar por las vigencias 2011, 2014, 2015 y 2016, es decir la suma de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$3.737.958.000)**.
- j. Que del análisis del anterior Programa de Vivienda se han logrado identificar como subcuentas del patrimonio del Fondo Rotatorio de Vivienda las siguientes:
- i. **Bancos.** Determinados como las cuentas destinadas exclusivamente por la administración municipal para el manejo de los recursos que por recaudos o liquidaciones de activos posee el Fondo Rotatorio de Vivienda.



- ii. **Derechos crediticios.** Determinados como los derechos que el municipio de Itagüí por intermedio del Fondo Rotatorio de Vivienda posee en los créditos insolutos que habían sido colocados por el anterior programa de vivienda. Este valor se encuentra aún en proceso de depuración y por ende es posible que luego terminar dicha labor sea necesario su ajuste.
- iii. **Derechos inmobiliarios.** Son aquellos derechos que el Fondo Rotatorio de Vivienda posee en inmuebles destinados por la administración municipal para que aquel cumpla con sus actividades misionales de crédito y vivienda. De esta se derivan a su vez dos niveles adicionales de cuentas:

1. **Participación en inmuebles.** Representada en la participación que el municipio de Itagüí posee en el lote identificado con matrícula inmobiliaria No. No. 001-834768.
2. **Inmuebles.** Son aquellos inmuebles dispuestos por la administración municipal para el cumplimiento de los fines misionales del Fondo Rotatorio de Vivienda, representados en este momento en los lotes identificados con los números de matrículas inmobiliarias 001-834772 y 001-962863.
3. **Mejoras en inmuebles.** Son recursos dispuestos por el patrimonio del Fondo Rotatorio de Vivienda para la realización de obras de mejoramiento de los inmuebles con destino al desarrollo de proyectos con la participación del mismo fondo. En particular hace referencia éste a los recursos dispuestos por el Fondo Rotatorio para el mejoramiento de las condiciones urbanísticas de los lotes identificados con los números de matrículas inmobiliarias 001-834772 y 001-962863.

- k. Que con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en los Decretos reglamentarios en cuanto a la integración del patrimonio del Fondo Rotatorio de Vivienda, se hace necesario establecer el Balance de Inicio del mismo a efecto de permitir el inicio de sus operaciones misionales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



ARTÍCULO 1°. Establecer como patrimonio de inicio del Fondo Rotatorio de Vivienda del Municipio de Itagüí la suma de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$16.409.455.778)**, representados en las siguientes cuentas del Balance de Inicio:

BALANCE DE INICIO FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA		
i. Bancos.		\$5.889.934.074
Cuenta corriente en el Banco de Occidente No 485-00091-3 denominada FONDO DE VIVIENDA, donde reposan los pagos realizados a dicho fondo, y con saldo de corte al 31 de octubre de 2017.	\$5.759.717.134	
Cuenta Corriente BBVA No. 41608390-5 denominada FONDO DE VIVIENDA, donde reposan los pagos realizados a dicho fondo, y con saldo a octubre 31 de 2017.	\$130.216.940	
ii. Derechos crediticios.		\$3.889.935.810
Saldos de los créditos por recaudar del Fondo Rotatorio de Vivienda	\$3.889.935.810	
iii. Derechos inmobiliarios.		\$6.629.585.894
1. Participación en inmuebles. Representada en la participación que el municipio de Itagüí posee en el lote identificado con matrícula inmobiliaria 001-834768.	\$3.737.958.000	
2. Inmuebles. Son aquellos inmuebles dispuestos por la administración municipal para el cumplimiento de los fines misionales del Fondo Rotatorio de Vivienda, representados en este momento en los lotes identificados con los números de matrículas inmobiliarias 001-834772 y 001-962863.	\$398.772.000	
3. Mejoras en inmuebles. Son recursos dispuestos por el patrimonio del Fondo Rotatorio de Vivienda para la realización de obras de mejoramiento de los inmuebles con destino al desarrollo de proyectos con la participación del mismo fondo. En particular hace referencia éste a los recursos dispuestos por el Fondo Rotatorio para el mejoramiento de las condiciones urbanísticas de los lotes identificados con los números de matrículas inmobiliarias 001-834772 y 001-962863.	\$2.492.855.894	
TOTAL PATRIMONIO FRV		\$16.409.455.778

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



ARTÍCULO 2°. Los recursos que componen el patrimonio del Fondo Rotatorio de Vivienda del Municipio de Itagüí serán destinados para el cumplimiento de los fines misionales del mismo en las diferentes modalidades que dispone dicho fondo para los empleados municipales, trabajadores oficiales, jubilados, pensionados del Municipio de Itagüí, docentes, directivos docentes y personal Administrativo del Municipio de Itagüí.

ARTÍCULO 3°. El Fondo Rotatorio de Vivienda será manejado como un mecanismo especial de manejo de cuenta de destinación específica orientado al cumplimiento de sus fines misionales.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Itagüí el **16 NOV 2017**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde Municipal


**OSCAR DARÍO
MUÑOZ VÁSQUEZ**
Secretario Jurídico


**ELIANA MARÍA
ARIAS RAMÍREZ**
Secretaria de Hacienda

